

**RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0005-2023-A/MPCH**

Chincha Alta, 03 de Enero de 2023

**Visto** el Informe No. 0004-2023-GM/MPCH de la Gerente Municipal, de fecha 03 de enero de 2023, mediante el cual remite propuesta para la designación del Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha e Informe No. 002-2023-GAJ/MPCH de fecha 03 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con informe No. 0004-2023-GM/MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, la Gerente Municipal propone al Lic. **ERINSON LEONEL ROY RIVERA**, para que se le designe como Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha; contando con el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, mediante el cual comunica que el Lic. **ERINSON LEONEL ROY RIVERA** cuenta con los requisitos establecidos en el MOF para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Logística.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe No. 002-2023-GAJ/MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, comunica que contando con el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, recomienda la designación del Lic. **ERINSON LEONEL ROY RIVERA**, para que se le designe como Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha; teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido para ocupar dicho cargo de conformidad con el MOF aprobado mediante Ordenanza No. 026-2016.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Lic. ERINSON LEONEL ROY RIVERA, en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF y demás documentos vigentes.

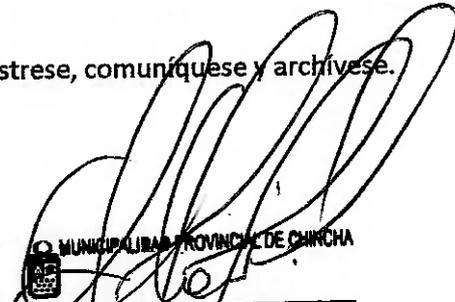
**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente al Lic. ERINSON LEONEL ROY RIVERA y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional [www.municipalidadchincha.gob.pe](http://www.municipalidadchincha.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

